



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Medicina

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2023/2024.

De conformidad con la Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, dos ayudas para la iniciación a la investigación en patología médica del curso 2023/2024, financiadas por el Departamento de Medicina (publicada en la BDNS con el código 733577 y extracto de la convocatoria en el BOUGR nº222, de 22-12-2023); a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor y, una vez finalizado el plazo de alegaciones sin que se haya formulado ninguna, se RESUELVE:

Primero: Conceder a **Dña. Lucía Padial Iáñez** una ayuda por la cuantía de 600€, quedando desierta la segunda ayuda.

La ayuda incluye los impuestos y retenciones legalmente establecidos y se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 30.50.59.0000 422D 480.00 del Departamento de Medicina.

Segundo: La ayuda se ingresará en una cuenta corriente de la beneficiaria una vez que haya finalizado las actividades definidas en el objeto de la convocatoria y presentado la memoria a la que se hace referencia en la base reguladora 5 de la Resolución anteriormente aludida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Por delegación de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA nº 148, de 3 de agosto de 2023)

Enrique Herrera Viedma

HERRERA
VIEDMA
ENRIQUE -

Firmado
digitalmente por
HERRERA
VIEDMA ENRIQUE

Fecha:
2024.04.04
13:40:00 +02'00'